

1131-198

002911

24 SET. 1980

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Sector Polvorinas, Municipio de Cali, Departamento del Valle

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

en uso de sus facultades legales conferidas por Resolución No. 3397 de octubre 26 de 1977; y

CONSIDERANDO:

el señor JAIMÉ HERNÁNDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. - 14.968.322 expedida en Cali, en su calidad de Presidente Provisional de la Junta de Acción Comunal del Sector Polvorinas, Municipio de Cali, Departamento del Valle, constituida el 21 de junio de 1.980, presentó a este Ministerio la documentación correspondiente a fin de obtener su personería jurídica.

Que con fecha 8 de agosto de 1979 se expidió el Decreto 1930 que modificó y derogó el Decreto 2428 de 1976;

RESUELVE:

- ARTICULO PRIMERO: Reconócese Personería Jurídica a la Junta de Acción Comunal del Sector Polvorinas, Municipio de Cali, Departamento del Valle.
- ARTICULO SEGUNDO: Apruébense los Estatutos del citado Organismo Comunal, el cual deberá acogerse a las prescripciones del Decreto 1930 de 1979 dentro del plazo señalado por el mismo.
- ARTICULO TERCERO: Téngase como representante Legal de la Junta al Presidente de la misma.
- ARTICULO CUARTO: Inscribese dicha persona jurídica en los Libros que al respecto lleva la Sección de Asistencia Legal de la Dirección General de Integración y Desarrollo de la Comunidad.
- ARTICULO QUINTO: La presente Resolución deberá ser publicada en el Diario Oficial y sólo surtirá efectos quince (15) días después de su publicación. (Art. 4o. Decreto 1328 de 1923).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá,

EL SECRETARIO GENERAL,

LA DIRECTORA GENERAL DE INTEGRACION Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

Ejemplar

ES COPIA.

RECIBIDO

RODRIGO SOLANO PÉREZ

GLORIA LARA DE REISVERRI

MINISTERIO DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

24 SET. 1980